



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 04 ABR 2023

**VISTO:** el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas N° 103/2023 Letra: TCP-SC caratulado: "AUDITORÍA S/PROCESO DE ALTAS Y BAJAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 'CUIDEMOS LA MESA FUEGUINA'", y

**CONSIDERANDO:**

Que las actuaciones del Visto se originaron con la providencia del Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. David Ricardo BEHRENS, emitida el 23 de marzo de 2023, con el objeto de incorporar toda la documentación relacionada a los autos del Visto.

Que a fs. 2 obra Nota Interna N° 587/2023 Letra: TCP – PE suscripta por la Auditora Fiscal C.P. María Paula PARDO, remitiendo al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David R. BEHRENS el Informe Contable N° 120/2023 Letra TCP-PE referido: "(...) a la planificación de la auditoría específica propuesta en el plan de acción del ejercicio 2023, aprobado por la Resolución Plenaria N° 309/2022 referente al Proceso de altas y bajas de los beneficiarios del Programa 'Cuidemos la Mesa Fueguina' (...)".

Que en el mencionado Informe Contable la Auditora Fiscal interviniente indica en distintos acápites: el objeto de la misma, su marco normativo, aclaraciones previas, alcance de la tarea de auditoría – enfoque, detalle de los procedimientos de auditoría, el cronograma de acciones como así también el cronograma de cumplimiento.

Que en el mismo se destaca que: "(...) Cabe aclarar que la presente auditoría referida al proceso de altas y bajas de beneficiarios del Programa 'Cuidemos la Mesa Fueguina' se previó para el ejercicio 2023, a los fines de lograr una mayor eficiencia del control, en forma complementaria a los procedimientos de control preventivo y/o posterior, dada la importancia relativa

de los subsidios en la estructura vertical de la ejecución presupuestaria de gastos del Poder Ejecutivo.

Ahora bien, si bien el programa en cuestión, dentro de los cuatro subsidios indicados en el plan de acción del presente ejercicio resulta el menos significativo, se seleccionó el mismo para iniciar las auditorías específicas propuestas dada la proximidad del análisis de la cuenta de inversión del ejercicio 2022.

#### **5. Alcance de la tarea de auditoría - enfoque**

La presente auditoría se circunscribe a la verificación del proceso de altas y bajas de los beneficiarios del Programa 'Cuidemos la Mesa Fueguina' en el marco de la normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio detallada en el Apartado 3 del presente informe.

Para llevar a cabo la tarea, en primer lugar, se solicitará información al Ministerio de Desarrollo Humano sobre el proceso de altas y bajas de beneficiarios del programa, así como también el listado de beneficiarios, de altas y de bajas, todos correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, a fin de conocer el universo a auditar, sobre el que se tomará una muestra representativa para aplicar los procedimientos de auditoría.

El equipo de auditoría estará integrado por los Auditores Fiscales y Revisores de Cuentas de la Delegación Poder Ejecutivo. Asimismo, se sugiere la designación de un abogado del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal, en calidad de asistente legal para la presente auditoría, a fin de evacuar consultas legales sobre aspectos que requieran de su colaboración.

#### **6. Detalle de los procedimientos de auditoría**

A fin de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar el informe final de la presente auditoría, se propone la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

| Procedimientos de Auditoría                                                                                                                                       | SI | NO | N/A | Referencias/<br>Observaciones |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----|-------------------------------|
| Evaluación del control interno pertinente a la valoración del riesgo.                                                                                             | X  |    |     |                               |
| Cotejo de los estados contables con los registros contables.                                                                                                      |    |    | X   |                               |
| Revisión de la correlación entre registros contables, y entre éstos y la correspondiente documentación comprobatoria.                                             |    |    | X   |                               |
| Inspecciones oculares                                                                                                                                             | X  |    |     |                               |
| Obtención de confirmaciones directas de terceros                                                                                                                  | X  |    |     |                               |
| Comprobaciones matemáticas.                                                                                                                                       | X  |    |     |                               |
| Revisiones conceptuales.                                                                                                                                          | X  |    |     |                               |
| Comprobación de la información relacionada.                                                                                                                       | X  |    |     |                               |
| Comprobaciones globales de razonabilidad (por ejemplo, análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación). | X  |    |     |                               |
| Examen de documentos importantes (por ejemplo, estatutos, contratos, actas, escrituras y similares).                                                              | X  |    |     |                               |
| Preguntas a funcionarios y empleados del ente                                                                                                                     | X  |    |     |                               |

## 7. Cronograma de acciones

Las tareas de auditoría serán desarrolladas durante el período comprendido entre el 01/04/2023 y el 31/05/2023, a fin de elevar el informe final a la Secretaría Contable con las conclusiones arribadas.

## 8. Cronograma de cumplimiento

Finalizada la labor de la auditoría, se establecerá un cronograma de cumplimiento de los desvíos o problemas detectados identificando responsables, tiempo de cumplimiento y cuantificación de los problemas potenciales o reales asociados a su no realización".

Que mediante Nota Interna N° 613/2023 Letra. TCP-SC el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David R. BEHRENS eleva las actuaciones al Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, compartiendo el Informe Contable N° 120/2023 Letra TCP- PE.

Que los suscriptos comparten y hacen propios los términos del Informe Contable N° 120/2023 Letra: T.C.P.- PE, entendiendo pertinente proceder a su aprobación e incorporación como parte integrante del presente acto administrativo.

Que corresponde notificar al Sr. Ministro de Desarrollo Humano Sr. Juan Marcelo MACIEL del presente acto, quien deberá prestar la debida colaboración para el cumplimiento del Plan que se aprueba en el mismo.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente en virtud de lo previsto en los artículos 1°, 2° inc. c), 26 y 27 de la Ley provincial N.° 50.

Por ello,

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer el inicio de una Auditoría Externa cuyo objeto es verificar el proceso de altas y bajas de los beneficiarios del Programa “Cuidemos la Mesa Fagueina”, en cumplimiento al plan de acción del ejercicio 2023 aprobado por la Resolución N° 309/2022, en el marco de lo establecido en la Constitución Provincial artículo 166, inciso 3, Ley Provincial N.° 50, artículo 2°, inciso c), Acuerdo Plenario N° 299/2002, Resolución Plenaria N° 243/2005, Resolución Técnica N° 53 emitida por la FACPCE, en cuanto resulten de aplicación, Decreto N° 2604/2017 y Resolución MDS N° 1759/2018. Ello en virtud de lo expuesto en los Considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la Planificación de Auditoría Externa prevista en el Informe Contable N° 120/2023 Letra: TCP- PE, Ref: Auditoría sobre el proceso de altas y bajas de beneficiarios del Programa “Cuidemos la Mesa Fagueina”, que



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en los Considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Encomendar la Auditoría ordenada en el artículo 1°, a la Auditora Fiscal C.P. María Paula PARDO y el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Federico PRADO; con la asistencia de las letradas Daiana B. BOGADO y María Belén MONTE DE OCA, quienes proyectarán los actos administrativos que se requieran.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer el 31 de mayo de 2023 como plazo para la presentación del informe final de la presente auditoría.

**ARTÍCULO 5°.-** Notificar con copia certificada de la presente al Sr. Ministro de Desarrollo Humano Sr. Juan Marcelo MACIEL, quien deberá prestar debida colaboración para el cumplimiento del Plan que se aprueba por la presente.

**ARTÍCULO 6°.-** Notificar en la sede del Organismo al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David R. BEHRENS y por su intermedio a la Auditora Fiscal C.P. María Paula PARDO y al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Federico PRADO con remisión de las actuaciones del Visto; al Secretario Legal a cargo, Dr. Pablo E. GENNARO y por su intermedio a las letradas Daiana B. BOGADO y María Belén MONTE DE OCA y al coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación, C.P. Rafael A. CHORÉN.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar. Publicar. Cumplido archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 090 /2023.-**

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
VOCAL DE AUDITORÍA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia





# **INFORME CONTABLE**

## **AUDITORÍA EXTERNA**

**INFORME CONTABLE N° 120/2023,**

**Letra: TCP-PE**

**Ref.: Auditoría sobre el proceso de altas y bajas de beneficiarios del Programa “Cuidemos la Mesa Fueguina”**

### **Planificación de Auditoría**

**Audidores Fiscales: C.P. María Paula PARDO**

**Ushuaia, 22 de Marzo de 2023**

---

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

---





"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

## **“AUDITORÍA EXTERNA – PLANIFICACIÓN”**

### **Índice**

|    |                                                  |   |
|----|--------------------------------------------------|---|
| 1. | Destinatario .....                               | 5 |
| 2. | Objeto.....                                      | 5 |
| 3. | Marco normativo.....                             | 5 |
| 4. | Aclaraciones previas .....                       | 5 |
| 5. | Alcance de la tarea de auditoría - enfoque.....  | 6 |
| 6. | Detalle de los procedimientos de auditoría ..... | 6 |
| 7. | Cronograma de acciones.....                      | 7 |
| 8. | Cronograma de cumplimiento .....                 | 7 |





"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

## 1. Destinatario

El presente informe está dirigido a la Secretaría Contable.

## 2. Objeto

Mediante el presente informe se expone la planificación de la labor de auditoría, en cumplimiento a lo sugerido en el plan de acción del ejercicio 2023, aprobado por la Resolución Plenaria N.º 309/2022, cuyo objeto es verificar el proceso de altas y bajas de los beneficiarios del Programa “Cuidemos la Mesa Fueguina” durante el primer trimestre del ejercicio 2023.

## 3. Marco normativo

El presente informe se enmarca en las normas establecidas en el Acuerdo Plenario N.º 299/2002, Resolución Plenaria N.º 243/2005 y Resolución Técnica N.º 53 emitida por la FACPCE, en cuanto resulten de aplicación.

Asimismo, la labor de auditoría será realizada de conformidad con la normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, a saber:

- Decreto N.º 2604/2018: crea el Programa Alimentario Provincial “Cuidemos la Mesa Fueguina” de aplicación en todo el ámbito de la Provincia.
- Resolución MDS N.º 1759/2018: establece los procedimientos y reglamentación administrativa del Programa Alimentario Provincial “Cuidemos la Mesa Fueguina” en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

## 4. Aclaraciones previas

Cabe aclarar que la presente auditoría referida al proceso de altas y bajas de beneficiarios del Programa “Cuidemos la Mesa Fueguina” se previó para el ejercicio 2023, a los fines de lograr una mayor eficiencia del control, en forma complementaria a los procedimientos de control preventivo y/o posterior, dada la importancia relativa de los subsidios en la estructura vertical de la ejecución presupuestaria de gastos del Poder Ejecutivo.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos  
e insulares correspondientes son argentinos”*

Ahora bien, si bien el programa en cuestión, dentro de los cuatro subsidios indicados en el plan de acción del presente ejercicio resulta el menos significativo, se seleccionó el mismo para iniciar las auditorías específicas propuestas dada la proximidad del análisis de la cuenta de inversión del ejercicio 2022.

## **5. Alcance de la tarea de auditoría - enfoque**

La presente auditoría se circunscribe a la verificación del proceso de altas y bajas de los beneficiarios del Programa “Cuidemos la Mesa Fuegoína” en el marco de la normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio detallada en el Apartado 3 del presente informe.

Para llevar a cabo la tarea, en primer lugar, se solicitará información al Ministerio de Desarrollo Humano sobre el proceso de altas y bajas de beneficiarios del programa, así como también el listado de beneficiarios, de altas y de bajas, todos correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2023, a fin de conocer el universo a auditar, sobre el que se tomará una muestra representativa para aplicar los procedimientos de auditoría.

El equipo de auditoría estará integrado por los Auditores Fiscales y Revisores de Cuentas de la Delegación Poder Ejecutivo. Asimismo, se sugiere la designación de un abogado del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal, en calidad de asistente legal para la presente auditoría, a fin de evacuar consultas legales sobre aspectos que requieran de su colaboración.

## **6. Detalle de los procedimientos de auditoría**

A fin de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan respaldar el informe final de la presente auditoría, se propone la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

| Procedimientos de Auditoría                                                                                                                                       | SI | NO | N/A | Referencias/<br>Observaciones |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----|-------------------------------|
| Evaluación del control interno pertinente a la valoración del riesgo.                                                                                             | X  |    |     |                               |
| Cotejo de los estados contables con los registros contables.                                                                                                      |    |    | X   |                               |
| Revisión de la correlación entre registros contables, y entre éstos y la correspondiente documentación comprobatoria.                                             |    |    | X   |                               |
| Inspecciones oculares                                                                                                                                             | X  |    |     |                               |
| Obtención de confirmaciones directas de terceros                                                                                                                  | X  |    |     |                               |
| Comprobaciones matemáticas.                                                                                                                                       | X  |    |     |                               |
| Revisiones conceptuales.                                                                                                                                          | X  |    |     |                               |
| Comprobación de la información relacionada.                                                                                                                       | X  |    |     |                               |
| Comprobaciones globales de razonabilidad (por ejemplo, análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación). | X  |    |     |                               |
| Examen de documentos importantes (por ejemplo, estatutos, contratos, actas, escrituras y similares).                                                              | X  |    |     |                               |
| Preguntas a funcionarios y empleados del ente                                                                                                                     | X  |    |     |                               |

## 7. Cronograma de acciones

Las tareas de auditoría serán desarrolladas durante el período comprendido entre el 01/04/2023 y el 31/05/2023, a fin de elevar el informe final a la Secretaria Contable con las conclusiones arribadas.

## 8. Cronograma de cumplimiento

Finalizada la labor de la auditoría, se establecerá un cronograma de cumplimiento de los desvíos o problemas detectados identificando responsables, tiempo de cumplimiento y cuantificación de los problemas potenciales o reales asociados a su no realización.

  
C.P. María Paula PARDO  
AUDITORA FISCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

